

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0433/2010

La Paz, 13 de mayo de 2010

VISTOS:

El Reglamento de Pasantías de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, aprobado mediante Resolución Administrativa ANH N° 0328/2010 de 16 de abril de 2010.

La Comunicación Interna RRHH 0064/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, por la cual la Jefatura de Recursos Humanos, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Pasantías de la ANH, recomienda y solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución la elaboración y suscripción de convenio de pasantía con el Sr. Danny Miguel Revilla Vargas, para que el mismo realice sus prácticas en la Regional Cochabamba.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, se creo el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar las actividades sujetas a regulación entre otras, las del sector de hidrocarburos.

Que, el Artículo 2, segundo párrafo de la referida ley señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, por el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se dispone el cambio de denominación de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos; en mérito a lo cual se emitió la Resolución Administrativa SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, por las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

Que, en el contexto legal citado precedentemente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos está facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme lo establece el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600.

Que, mediante Comunicación Interna RRHH 0064/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, por la cual la Jefatura de Recursos Humanos, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Pasantías de la ANH, recomienda y solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución la elaboración y suscripción de convenio de pasantía con el Sr. Danny Miguel Revilla Vargas; en el marco normativo establecido en el Reglamento de Pasantías de la institución.

Que, en cumplimiento del Artículo 8 del citado Reglamento de Pasantías, corresponde aprobar la recomendación de la pasantía requerida por la Regional Cochabamba.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades y atribuciones establecidas por Ley, y especialmente las previstas en el Reglamento de Pasantías de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la recomendación consignada en la Comunicación Interna RRHH 0064/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, respecto al desarrollo y ejecución de la pasantía a ser realizada por el Sr. Danny Miguel Revilla Vargas, en la Regional Cochabamba de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

SEGUNDO: Autorizar la elaboración del Convenio de Pasantía a ser suscrito por el Director de Administración y Finanzas con el Sr. Danny Miguel Revilla Vargas; en el marco normativo del Reglamento de Pasantías de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO: Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, realizar todos los trámites administrativos y formalidades que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Guido Valdir Ap. Bar. Arcevala
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Gómez Crielli
UNIDAD ADMINISTRATIVA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS